

Tramita nuevo amparo Caro Quintero contra orden de extraditarlo

El Ciudadano · 26 de julio de 2022

El juez admitió a trámite la demanda de amparo, quien le concedió la suspensión de plano contra actos de incomunicación



Rafael Caro Quintero, quien se encuentra privado de la libertad en el penal del Altiplano, estado de México, promovió un nuevo amparo ante el Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de México, **contra la orden de aprehensión con fines de extradición a Estados Unidos.**

El juez **admitió a trámite la demanda de amparo**, quien le concedió la suspensión de plano contra actos de incomunicación **que dice ser objeto en la prisión federal donde se encuentra recluso desde el pasado 15 de julio.**

A su vez, **el impartidor de justicia fijó el próximo 25 de agosto a las 10:15 de la mañana para que se realice la audiencia constitucional** en la que determine si se otorga la suspensión provisional contra los actos reclamados.

“Se admite a trámite la demanda de amparo. **Intervención del agente del ministerio público.** Con fundamento en el artículo 5º, fracción IV, de la Ley de Amparo, dese al Representante Social de la adscripción la intervención que le compete. Ahora bien, **respecto a la suspensión de plano correspondiente al acto reclamado consistente en la incomunicación,** deberá estarse a lo

acordado en proveído de 22 de julio del año en curso. **Por otro lado, por lo que respecta a los actos reclamados consistentes en la orden de reaprehensión** y la detención con fines de extradición a Estados Unidos de América, por separado y por duplicado tramítese el incidente de suspensión, **por así haber sido solicitado por el quejoso**” señala el resolutivo.

Desde 1987, la orden de arresto contra Rafael Caro Quintero permaneció en secreto. Después de 35 años, el documento finalmente salió a la luz. Lo anterior luego de que el juez John A. Kronstadt de la Corte del Distrito Central de California, Estados Unidos, aprobara su respectiva desclasificación.

La liberación de la orden de aprehensión se dio con la finalidad de que las autoridades mexicanas la reciban y **se dé inicio al proceso de extradición del *Jefe de jefes* al país vecino**, el cual por más de tres décadas buscaba su captura.

La orden de aprehensión contra Caro Quintero **fue ordenada por el magistrado estadounidense Venetta S. Tossopulos**

Con información de *La Jornada e Infobae*

Leer más: [En vilo, amparo para frenar extradición de Caro Quintero; juez se declara incompetente](#)

Foto: *Especial*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔  bit.ly/2T7KNTl
 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano